

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 145-2012.

Guatemala, 04 de septiembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir compromisos de pago de la nómina de sueldos y salarios de los trabajadores de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **428** de fecha **28 AGO. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
123	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21	21	369,727	369,727
124	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	150,000	150,000
135	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	5,470	5,470
		31	31	65,471	65,471
		41	41	149,939	149,939
				<u>740,607</u>	<u>740,607</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>740,607</u>	<u>740,607</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>740,607</u>	<u>740,607</u>
Gastos de Funcionamiento	740,607	740,607

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q740,607)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

